

COMITÉ ASESOR AT-LARGE

Declaración del ALAC sobre el Segundo Borrador de la Propuesta del Grupo de Trabajo Intercomunitario para el Desarrollo de una Propuesta para la Transición de la Custodia de las Funciones de la IANA relativas a los Recursos de Nombres

Introducción

Alan Greenberg, Presidente del ALAC y participante del Grupo de Trabajo Intercomunitario (CWG) para el Desarrollo de una Propuesta para la Transición de la Custodia de las Funciones de la IANA relativas a los Recursos de Nombres, redactó un borrador inicial de la Declaración del ALAC utilizando la plantilla de presentación de aportes. Esta declaración es el resultado de una amplia consulta con la comunidad At-Large y con el [Grupo de Trabajo Ad-Hoc de At-Large sobre la Transición de la IANA y la Responsabilidad de la ICANN.](#)

El 18 de mayo de 2015, el primer borrador de la Declaración fue publicado en el [Espacio de Trabajo de At-Large del Segundo Borrador de la Propuesta del Grupo de Trabajo Intercomunitario para el Desarrollo de una Propuesta para la Transición de la Custodia de las Funciones de la IANA relativas a los Recursos de Nombres.](#)

El mismo día, el Presidente solicitó aportes sobre el primer borrador a los miembros de At-Large a través de la [lista de correo electrónico del ALAC](#) y la [lista de correo electrónico del Grupo de Trabajo Ad-Hoc de At-Large sobre la Transición de la IANA y la Responsabilidad de la ICANN.](#)

El 20 de mayo de 2015, el Presidente, en nombre del ALAC, [presentó](#) la versión final de la Declaración, que incorpora sugerencias recibidas respecto del proceso de comentario público en aras de cumplir sus plazos de entrega.

El 21 de mayo de 2015, en el espacio de trabajo mencionado anteriormente, se publicó la versión final de la Declaración, y el Presidente solicitó al personal de políticas de la ICANN que apoya al ALAC que abriera un período de votación para que el ALAC ratificase la declaración propuesta.

El 26 de mayo de 2015, el personal confirmó que, de acuerdo con los resultados de la votación en línea, el ALAC respalda la Declaración con 15 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. Los resultados están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.bigpulse.com/pollresults?code=4839MTy93NjbcUY5EJeg3bZx>.

Plantilla de aportes de la segunda versión preliminar de la propuesta del CWG sobre Custodia

El CWG sobre Custodia ha desarrollado una plantilla para facilitar sus aportes sobre la segunda versión preliminar de su propuesta, así como también la subsiguiente revisión por parte de dicho grupo. El uso de la plantilla es altamente recomendable, aunque no obligatorio. Esta plantilla ofrece la oportunidad de brindar aportes generales sobre la propuesta, además de comentarios específicos por sección. Tenga en cuenta que no es obligatorio completar todas las secciones. Los comentaristas pueden responder a tantas secciones como lo deseen. Una vez completada la plantilla, guarde el documento y envíelo como adjunto al foro de comentario público (comments-cwg-stewardship-draft-proposal-22apr15@icann.org). El CWG sobre Custodia espera recibir sus comentarios.

1. Ingrese su nombre:
[Alan Greenberg](#)
2. Ingrese su afiliación:
[Presidente, Comité Asesor At-Large \(ALAC\)](#)
3. ¿Brinda usted su aporte en nombre de otra entidad (por ejemplo, organización, empresa, gobierno)? Sí/No
[Sí](#)
4. Si respondió "sí" a la pregunta anterior, mencione la entidad en cuyo nombre envía estas preguntas:
[ALAC](#)

Comentarios generales

5. Si desea brindar comentarios generales sobre la Propuesta del CWG sobre Custodia, ingréselos aquí.

[El ALAC apoya en general la versión preliminar de la propuesta. Dicho esto, el ALAC tiene una serie de preocupaciones críticas que se deberán abordar para permitirnos apoyar completamente la propuesta final del CWG.](#)

[Como se detalló en el comentario de la sección III.A.i.a, el ALAC preferiría una IANA completamente integrada a la ICANN, pero está dispuesto a aceptar un compromiso de una entidad legal independiente en caso de que los detalles de su organización y gobierno sean satisfactorios.](#)

Tenemos:

- una preocupación principal que consideramos que el CWG debe abordar, específicamente, la falta de participación y supervisión de múltiples partes interesadas y para ello ofreceremos orientación sobre cómo podría abordarse el tema;

- un área en la que el ALAC aún no había alcanzado el consenso, pero tenemos algunas preocupaciones sobre la dirección actual del CWG, específicamente la Junta Directiva (u otra entidad controlante) de la IANA posterior a la transición (PTI); y
- varias preocupaciones menores y solicitudes de aclaración.

Sección I - El uso de la IANA por parte de la comunidad

6. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección I - El uso de la IANA por parte de la comunidad? La sección I menciona las actividades o servicios específicos y distintos de la IANA en los cuales se basa la comunidad de nombres.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

Sección II - Acuerdos existentes previos a la transición

7. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección II - Acuerdos existentes previos a la transición? Esta sección describe cómo funcionan los acuerdos existentes relacionados con la IANA, antes de la transición.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

Sección III - Supervisión y responsabilidad propuestas posteriores a la transición

8. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A - Elementos de esta propuesta? Esta sección describe brevemente los principales elementos de la supervisión y responsabilidad propuestas posteriores a la transición.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

9. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.i - Estructura posterior a la transición propuesta? Esta sección brinda una visión general de los diferentes elementos de la estructura posterior a la transición propuesta.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

10. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.i.a. - IANA posterior a la transición (PTI)? Esta sección describe la IANA posterior a la transición propuesta.

Sí.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

El ALAC considera que existe un significativo costo y complejidad asociados con el establecimiento de la IANA como una entidad legal independiente de la ICANN.

Existen varios motivos:

- La PTI será completamente controlada por la ICANN en última instancia, entonces la división legal no tendrá ningún efecto real;
- El beneficio de los presupuestos y límites predefinidos puede alcanzarse de modo mucho más fácil simplemente al solicitar a la ICANN que los establezca en asociación con la IANA como una división;
- El beneficio de un “contrato” entre la ICANN y la IANA es discutible. Es técnicamente exigible legalmente, pero el concepto de que la ICANN demande a la PTI o viceversa desafía la lógica, puesto que la ICANN tiene el control total de la PTI.
- La posible reducción de responsabilidad en el caso de la PTI como corporación de servicios públicos y que se lleve a la ICANN a la quiebra puede tener cierto mérito, pero no queda claro si los tribunales se ocuparían de esto si realmente sucediera.
- Las complejidades de establecer un plan aceptable de gobernanza de la PTI, incluida su Junta Directiva, si existe una, hasta el momento ha obstaculizado al CWG y no queda claro cómo proceder.

Dicho esto, SI podemos abordar las antedichas complejidades y cuestiones de gobernanza para nuestra satisfacción, y SI los costos no son exorbitantes, el ALAC está dispuesto a aceptar este tipo de compromiso.

Suponiendo esta PTI legalmente organizada, deben abordarse preguntas sobre qué poder tiene la Junta Directiva, quién maneja al personal de la PTI (incluidos los altos ejecutivos) y cómo se cumplirán los requisitos de presupuesto extra.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

11. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.i.b. - Junta Directiva de la IANA posterior a la transición? Esta sección describe la Junta Directiva propuesta para la IANA posterior a la transición.

Sí.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Hubo discusiones respecto del tamaño y las responsabilidades de la Junta Directiva de la PTI. El ALAC considera que la Junta Directiva de la PTI debe poder ejercer control sobre la PTI y debe tener los recursos y habilidades necesarias para hacerlo. Si todo va bien, esta Junta Directiva tendrá poco que hacer más que cumplir con las responsabilidades normales de supervisión corporativa (designar auditores, aprobar presupuestos, establecer la remuneración de los ejecutivos, seleccionar altos ejecutivos si es necesario).

No obstante, si las cosas no van bien y el personal de la PTI no puede o no ha resuelto la cuestión, luego la Junta Directiva de la PTI deberá ser el próximo nivel de recurso, y debe contar con las habilidades de gestión adecuadas y otros recursos para cumplir con esta responsabilidad.

El ALAC todavía está discutiendo cuál debe ser el tamaño y quién debería formar parte de la Junta Directiva, pero queda muy claro que no deben ser en gran parte representantes de registros. Aunque está claro que los registros deben tener un aporte significativo en las operaciones de la IANA, en última instancia la PTI está allí para servir a toda la comunidad de Internet y los registros son solo una parte de eso. Más aún, la PTI servirá a comunidades que no sean solo la función de nombres y la Junta Directiva de la PTI no debe tener una tendencia hacia ninguna de estas comunidades.

En última instancia, como propietario o único miembro de la PTI, la ICANN y su comunidad de múltiples partes interesadas podrá ejercer control total sobre la PTI, pero a la PTI se le deben dar los medios para servir adecuadamente a los usuarios de Internet como operador de las funciones de la IANA.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

12. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.i.c. - Declaración de trabajo de la IANA? Esta sección describe la declaración de trabajo de la IANA propuesta, incluidas las cláusulas de transferencia propuestas.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

13. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.i.d. - Revisión de la función de la IANA? Esta sección describe la revisión periódica y especial propuesta de la función de la IANA.

Sí.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

[Estos comentarios también corresponden al Anexo F](#)

También se debe permitir a la IFR supervisar al Comité Permanente de Clientes y su efectividad, así como recomendar cambios en su composición y carta orgánica.

Como parte integral y muy importante de la IANA que ya atravesó por completo la transición, el Comité Permanente de Clientes no puede estar exento de la revisión periódica que el CWG ha ordenado prudentemente.

La composición de la IFRT es problemática puesto que está prevista como un proceso relativamente extenso y que permite que solo una persona por la mayoría de las partes interesadas pueda tener implicancias de continuidad. Al menos, la composición debe permitir un miembro alternativo por parte interesada.

No queda claro si el mandato de la IFR es puramente el componente de nombres de la IANA o si cubrirá la totalidad del alcance de las operaciones de la IANA. En relación con esto, no está claro qué organizaciones fuera de la ICANN se pueden incluir en la IFRT.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

14. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.ii.a. - Comité Permanente de Clientes (CSC)? Esta sección describe el Comité Permanente de Clientes, cuya labor es supervisar el desempeño de las funciones de la IANA en cuanto se relacionan con los servicios de nombres.

Sí.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

[El ALAC supone que todas las deliberaciones y aportes del Comité Permanente de Clientes serán completamente transparentes. Toda exclusión deberá ser explícitamente documentada.](#)

Los siguientes comentarios aquí mencionados también corresponden al Anexo J.

El ALAC no considera que la ccNSO o la GNSO sean los organismos apropiados a los cuales el Comité Permanente de Clientes debería escalar los problemas. Existen varios motivos para esto.

- La ccNSO y la GNSO son organismos de políticas. Como tales, no deben tener vía directa para abordar las cuestiones operativas de la IANA. Eso viola uno de los principios fundamentales de que la IANA sea operada bajo los auspicios de la ICANN.
- La GNSO no cuenta con los procesos para investigar o de otro modo abordar las cuestiones operativas con la PTI. El personal asignado a la GNSO es explícitamente personal de políticas.
- Aunque la GNSO es un organismo de múltiples partes interesadas, tiene un número restringido de múltiples partes interesadas, y asignar escalamiento a la GNSO pondría a estas partes interesadas en una posición privilegiada respecto del resto de aquellas dentro y fuera de la ICANN.
- El Anexo J da a entender que el único recurso real que la GNSO o la ccNSO tendrían sería invocar los mecanismos de empoderamiento de la comunidad diseñados por el CCWG. No tiene sentido primero recurrir a una o dos de las SO de registro en lugar de recurrir a un grupo de toda la comunidad que, en realidad, tiene el poder de actuar. Este paso intermedio solo demorará una posible acción.

El concepto de Equipo de Revisión de Múltiples Partes Interesadas del modelo original de Contract Co. en verdad tenía sentido. En este modelo, simplemente sería el grupo empoderado de representantes de partes interesadas quien en realidad tiene el poder de actuar en un asunto del Comité Permanente de Clientes. Para permitir que este grupo funcione correctamente, se le deben brindar recursos de personal.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

15. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.ii.b. - Expectativas de Nivel de Servicio? Esta sección describe las expectativas propuestas de nivel de servicio posteriores a la transición.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

16. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.ii.c. - Mecanismos de escalamiento? Esta sección describe los diferentes mecanismos de escalamiento propuestos en cuanto se relacionan con los servicios de nombres.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

17. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.ii.d. - Revisión de separación? Esta sección describe la revisión de separación que puede ser provocada por una revisión de la función de la IANA, de ser necesario.

Sí.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

No queda claro qué es estar “separado” de qué. Esta es una cuestión importante y, dado que versiones anteriores de esta propuesta han tenido significados MUY diferentes para la palabra, esta propuesta debe ser explícita en cuanto al tipo o los tipos de separación contemplados.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

18. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.ii.e. - Marco para la transición a sucesor del operador de la IANA? Esta sección describe el marco propuesto para una transición a un sucesor del operador de la IANA para garantizar la continuidad de las operaciones.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

19. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.iii.a. - Cambios propuestos al ambiente de zona raíz y la relación con el mantenedor de la zona raíz? Esta sección describe los cambios propuestos al ambiente de zona raíz y la relación con el mantenedor de la zona raíz.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

20. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.iv.a. - Apelaciones de delegación de ccTLD? Esta sección describe la recomendación propuesta en relación con un mecanismo de apelación de delegación de ccTLD.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

21. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.iv.b. - Presupuesto de la IANA? Esta sección describe las recomendaciones relacionadas al presupuesto de la IANA.

Sí.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

[El comentario 2.c del Anexo N sobre la necesidad de presupuesto para apoyar la investigación y el desarrollo debería incluirse aquí.](#)

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

22. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.A.iv.c. - Obligaciones legales y regulatorias? Esta sección describe las obligaciones legales y regulatorias posteriores a la transición y cómo se espera cumplirlas.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

23. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección III.B. - Implicancias para la interfaz entre las funciones de la IANA y los acuerdos de políticas existentes? Esta sección describe las implicancias esperadas para la interfaz entre las funciones de la IANA y los acuerdos de políticas existentes

como resultado de los acuerdos de transición propuestos.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

Sección IV - Implicancias de la transición

24. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección IV. - Implicancias de la transición? Se espera que esta sección describa las visiones del CWG de Custodia y también las implicancias de los cambios que propuso en la Sección III.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

Sección V - Requisitos de la NTIA

25. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección V. - Requisitos de la NTIA? Se espera que esta sección describa cómo la propuesta de la comunidad cumple con estos requisitos y cómo responde al interés global en las funciones de la IANA.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

Sección VI - Proceso comunitario

26. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección VI. - Proceso comunitario? Esta sección debe describir el proceso que la comunidad empleó para desarrollar esta propuesta.

No.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

Anexos

No a todas, excepto el Anexo G. Otros comentarios relevantes ya se incluyeron en las secciones pertinentes del texto principal.

27. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo A - El uso de la IANA por parte de la comunidad - Información adicional?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

28. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo B - Mecanismos de supervisión en el contrato de las funciones de la IANA por parte de la NTIA?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

29. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo C - Principios y criterios que deberían sustentar las decisiones sobre la transición de la custodia a cargo de la NTIA para las funciones de nombres?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

30. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo D - Diagrama Xplane?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

31. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo E - Cláusulas del contrato de la IANA que se postergarán para después de la transición?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

32. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo F - Revisión de las funciones de la IANA?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

33. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo G - Carta orgánica propuesta del Comité Permanente de Clientes (CSC)?

Sí.

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Página 60, Anexo G.

Aunque puede no ser perjudicial, el concepto de permitir a un registro no afiliado ser coordinador de enlace tiene sentido, puesto que los coordinadores de enlace pertenecen a grupos que explícitamente no son registros.

Según la propuesta, los miembros y los coordinadores de enlace “serán designados por sus respectivas comunidades de conformidad con procesos internos”, pero también que “la totalidad de los miembros del Comité Permanente de Clientes debe ser aprobada por la ccNSO y la GNSO”. Esas dos especificaciones se contraponen.

De modo similar, no queda claro cómo la ccNSO y la GNSO abordarán la diversidad geográfica o las habilidades al tiempo que cumplen con la primera premisa. Si las partes interesadas designan sus propios miembros o coordinadores de enlace, no se necesita mayor aprobación.

Los términos "limitación" y "reglas escalonadas de designación", ¿corresponden solo a los miembros (lo cual tiene sentido) o también a los coordinadores de enlace (lo cual no tiene sentido)?

Página 61, Anexo G.

Los cambios en la carta orgánica del Comité Permanente de Clientes deberían ser aprobados por la comunidad y no solo por la ccNSO y la GNSO. La propuesta pone a las partes de la GNSO que no son del sector de registros en una posición indebidamente privilegiada en comparación con las partes interesadas que no son parte de la GNSO.

Página 62, Anexo G.

Mismo comentario con respecto a la revisión del Comité Permanente de Clientes.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

34. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo H - Expectativas de Nivel de Servicio?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

35. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo I - Proceso de resolución de reclamos del servicio al cliente de la IANA para las funciones relacionadas con los nombres?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

36. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo J - Proceso de resolución de problemas de la IANA (solo para los

servicios de nombres de la IANA)?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

37. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo K - Proceso de emergencia de la zona raíz?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

38. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo L - Revisión de separación?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

39. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo M - Marco para una transición a un sucesor del operador de la IANA?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

40. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo N - Cambios propuestos al ambiente de zona raíz y la relación con el mantenedor de la zona raíz?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

41. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo O - Antecedentes y conclusiones de apoyo del mecanismo de apelaciones de ccTLD?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

42. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo P - Análisis del costo de operaciones de la IANA?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

43. ¿Tiene algún comentario específico o devolución que le gustaría hacer respecto de la sección Anexo Q - Presupuesto de la IANA?

Si es así, escriba sus comentarios aquí.

Si corresponde, mencione la subsección con la que se relaciona su comentario.

Otros comentarios

44. ¿Existe algún otro comentario o cuestión que le gustaría elevar a la consideración del CWG sobre Custodia?